

SAN JUAN DEL RIO DURANGO,
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: CONTESTACIÓN A OFICIO
CON FOLIO 100182800001624

LIC. PAULINA GUERECABARRAZA
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN JUAN DEL RIO DURANGO

En mi carácter de tesorero, me permito dar respuesta a la solicitud con folio 100182800001624.

1.- Sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, no incluye ninguna remuneración adicional fija.

Cargo	Sueldo bruto
PRIMER REGIDOR	\$24000.00
QUINTA REGIDORA	\$24000.00
SEGUNDA REGIDORA	\$24000.00
TERCERA REGIDORA	\$24000.00
CUARTO REGIDOR	\$24000.00
SEXTO REGIDOR	\$24000.00
SÉPTIMA REGIDORA	\$24000.00

2.- Sueldo mensual neto y deducciones que reciben los regidores del H. Ayuntamiento.

Cargo	TOTA PERCEPCIONES	I.S.R. antes de Subs al Empleo	I.S.R. (mes)	Fondo de ahorro	Ajuste al neto	CUOTA VOLUNTARIA AL PARTIDO	TOTAL DEDUCCIONES	NETO
PRIMER REGIDOR	\$24,000.00	\$3,480.36	\$3,480.36	\$2,400.00	\$0.04	\$900.00	\$6,780.4	\$17,219.60
QUINTA REGIDORA	\$24,000.00	\$3,480.36	\$3,480.36	\$2,400.00	-\$0.36	\$0.00	\$5,880.00	\$18,120.00
SEGUNDA REGIDORA	\$24,000.00	\$3,480.36	\$3,480.36	\$2,400.00	\$0.04	\$900.00	\$6,780.40	\$17,219.60
TERCERA REGIDORA	\$24,000.00	\$3,480.36	\$3,480.36	\$2,400.00	\$0.04	\$900.00	\$6,780.40	\$17,219.60
CUARTO REGIDOR	\$24,000.00	\$3,480.36	\$3,480.36	\$2,400.00	\$0.04	\$0.00	\$5,880.4	\$18,119.60
SEXTO REGIDOR	\$24,000.00	\$3,480.36	\$3,480.36	\$2,400.00	\$0.04	\$0.00	\$5,880.40	\$18,119.60
SÉPTIMA REGIDORA	\$24,000.00	\$3,480.36	\$3,480.36	\$2,400.00	\$0.04	\$0.00	\$5,880.4	\$18,119.60

3.- Monto total mensual que reciben los regidores del H. Ayuntamiento

Cargo	Sueldo bruto
PRIMER REGIDOR	\$17,219.60
QUINTA REGIDORA	\$18,120.00
SEGUNDA REGIDORA	\$17,219.60
TERCERA REGIDORA	\$17,219.60
CUARTO REGIDOR	\$18,119.60
SEXTO REGIDOR	\$18,119.60
SÉPTIMA REGIDORA	\$18,119.60

3.1.- Prestaciones laborales: Aguinaldo, mismo que se autoriza en sesión de cabildo anualmente, calculado en base al tabulador (mínimo 15 días, máximo 30 días)

3.2.- Bonos e incentivos: N/A

3.3.- Apoyo para gasolina, transporte o traslado: N/A

3.4.- Cualquier otro concepto adicional: N/A

3.5.- Pago extraordinario: N/A

4.- Los sueldos se determinan en base a un tabulador de sueldos y salarios autorizado por cabildo, mismo que forma parte del presupuesto de egresos del municipio.

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

PROF. MARIO AMAYA VARELA
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA
MUNICIPAL
SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
2022-2025